



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°062-2026-A/MPC

Concepción, 02 de marzo de 2026

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

## VISTO:

El Informe N° 023-2026-OP-OGPPM/MPC, de fecha 27 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, mediante el cual informa la desagregación de recursos por transferencia de partidas, según los recursos asignados con Decreto Supremo N°022-2026-EF Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales; decreto que autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, a favor de la Municipalidad Provincial de Concepción, para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones para la construcción de celdas para residuos; en el(la) celda de disposición final de residuos sólidos municipales en el Centro Poblado CEPASC, distrito de Concepción, provincia de Concepción, departamento de Junín con CUI N° 2632405,y;

## CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2025-A/MPC, de fecha 30 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Concepción - Junín, para el Año Fiscal 2026, aprobado y autorizado con Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026";

Que, el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece que para garantizar, en el Año Fiscal 2026, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los gobiernos locales, se crea el "Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 15.2 del citado artículo;

Según ANEXO"TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES" La UE 301031 Municipalidad Provincial de Concepción cuenta con una Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones con S/. 28,657.00 (Veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete soles) para la CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS: EN EL(LA) CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO CEPASC, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN con CUI N° 2632405;

Que, es atribución de este Gobierno Local, según el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, ejercer funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía y por Resolución de Alcaldía los asuntos administrativos a su cargo, siendo así que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo establecido en la Ley 32513 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026", Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N°001-2024-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, Aprobado con Resolución Directoral N°0032-2024-EF/50.01 y Resolución Directoral N°0001-2025-EF/51.01 - Resolución Directoral que modifica la Directiva N°0001- 2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y aprueba otras medidas, de acuerdo al siguiente detalle:

## SE RESUELVE:

## ARTÍCULO 1°: OBJETO

Autorizar, la incorporación de la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 28,657.00 (Veintiocho mil seiscientos cincuenta y siete soles con 00/100 Soles), a favor de la

GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!

mpartevirtual@gmail.com

mpc@municoncepcion.gob.pe

Municipalidad Provincial de Concepción

Av. Mariscal Cáceres N° 329



A. N° 062-2026-A/MPC

Municipalidad Provincial de Concepción, con la finalidad de financiar la continuidad de la ejecución de inversiones para la CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS: EN EL(LA) CELDA DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL CENTRO POBLADO CEPASC, DISTRITO DE CONCEPCIÓN, PROVINCIA CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN con CUI N° 2632405, de acuerdo al siguiente detalle:

**DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS:**

<b>EGRESO</b>	:	<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	:	<b>Instancias Descentralizadas</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>Municipalidad Provincia de Concepción</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	<b>01. RECURSOS ORDINARIOS</b>



**GASTO DE CAPITAL**

<b>2.6 adquisición de activos no financieros</b>	
<b>TOTAL, PLIEGO</b>	<b>S/. 28,657.00</b>
	=====



**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR,** La Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución de Alcaldía, a los órganos competentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. *Wilson Vidal Escobar*

ALCALDE



**GESTIÓN EDIL 2023-2026**

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!